DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 201/2020. -

Asunción, 25 de noviembre de 2020.-

Expediente DAJ MEU N°	2198/2020.-
Recurrente:	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Referencia:	Llamado MOPC Nº 143/2016. Contrato S.G. Ministro Nº 223/2017. "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA PARADAS DE BUSES". -
Tema:	Código Reajuste de Precios. -

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum DAJ N° 2198/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -
- Memorándum UOC N° 3.050/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, Unidad Operativa de Contratación, solicitando informe respecto a la procedencia del pedido de reajuste y verificación del proyecto de Resolución. -
- Memorándum G.V.M.T. Nº 537/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, Gabinete del Viceministerio de Transporte, solicitando reajustes de los certificados 1 y 8.
- Memorándum DAT Nº 26/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, solicitando remitir por separado las solicitudes de reajustes.
- Memorándum DAJ N° 1755/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos. –
- Memorándum UOC Nº 2843/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, Unidad Operativa de Contratación, solicitando informe respecto a la procedencia del pedido de reajuste y verificación del proyecto de Resolución. –
- Memorándum D.P. Nº 60/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, sobre solicitud de reajustes de certificados. -

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. **MEU 37349/2020**, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

3- MARCO LEGAL

- Ley N° 4.678/13 "Que reglamenta la aplicación de las fórmulas de reajuste de precios en los contratos de Obras Públicas". Establece en sus 4 primeros artículos lo siguiente:

  Artículo 1°.- Establéese que en la aplicación de las fórmulas de reajuste de los contratos de obras públicas, en lo que se refiere a la variación del costo del cemento se tendrá como parámetro de referencia el porcentaje de variación del índice de precios de mercado del cemento, calculado mensualmente por el Banco Central del Paraguay, que forma parte del Índice de Precios del Consumidor.-

  Artículo 2°.- El reajuste de precios será realizado toda vez que la variación del precio del cemento se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay.-

  En la misma forma beneficiarán a las Convocantes los menores precios que, generados en las mismas causas, se reflejen en el concepto antedicho.-

  Artículo 3°.- El Banco Central del Paraguay publicará mensualmente en su página web el informe de la variación del índice de precios del cemento registrado, calculado como Índice de Precios al Consumidor.-

  Artículo 4°.- Los contratistas del Estado tendrán derecho al desplazamiento del cronograma de ejecución de obras en el marco de sus contratos vigentes, en la medida que demuestren ante la Contratante que la escases del cemento u otros motivos no imputables al contratista; ha sido causal de suspensión de las obras, siendo facultad de la Máxima Autoridad de la Convocante determinar la oportunidad y mérito para conceder lo solicitado.-

- Ley 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas".-
- Pliego de Bases y Condiciones LPN N° 143/2016.-
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Contrato S.G. Ministro N° 223/2017.-

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Sra. Lincy Romina Lucena Vera. -**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. -**
- **DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, Arq. José Kronawetter. -**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 201/2020. -

- **FISCAL DE OBRA, Arq. Eladio Meza Brítez. -**
- **REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., Ing. Francisco Enrique Rivas Quevedo, Ing. Gustavo De Jesús González Cardozo. -**

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precios solicitado es de **Gs. 15.064.149 (guaraníes, quince millones sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve) IVA incluido**, que representa el **0,6691 %** del monto del contrato original y del Convenio Modificatorio Nº 2 de **Gs. 2.251.486.885.**, para los Certificados **08 y al 01 CM.**
No se visualiza el V° B° en el proyecto de Resolución del Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones.

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con la firma del responsable del área, el director de la Dirección de Obras Públicas, Arq. José Kronawetter, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes. -

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.-

Es nuestro informe.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 75 (setenta y cinco) hojas foliadas. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPÍN PIRIS M.
Jefe de División
Monitoreo de Obras Viales

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: Con el Informe que antecede. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

MOPC - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXP. DAJ Nº 5181 FECHA 25/11/2020

CONTRATOS		JUDICIAL	
LICITACIONES		TÉCNICO	
DOMINIAL		SUMARIOS	
ADMINISTRATIVO		NORMATIVO	

OBS.: Abog. Echeg... Directora Dirección de Asuntos Jurídicos MOPC

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py